



ACTA 2018-04

En la Sala Andrés Bello de la Universidad Simón Bolívar, el día 28 de junio de 2018, se reunió en sesión ordinaria la Comisión de Convenios, con la asistencia del Secretario, Cristián Puig; de la profesora Angela Di Serio, en representación del Director de División de Ciencias Físicas y Matemáticas, profesor Armando Blanco; de la Directora de División de Ciencias y Tecnologías Administrativas e Industriales, Emilse Aponte; de los invitados permanentes, Elena Úrsula Ehrmann, Directora de Relaciones Internacionales y de Cooperación; José Gregorio Fuentes, Jefe del Departamento de Relaciones Interinstitucionales.

ORDEN DEL DÍA

- I. Consideración del Orden del Día
- II. Aprobación de las actas 2018-01 y 2018-03
- III. Revisión de proyecto de:
 - a. Convenio General con Nestlé Venezuela, S.A
 - b. Convenio Específico con Centro de Investigación y Desarrollo, Ecuador
 - c. Convenio Específico de Movilidad entre la Universidad de PAU et des pays de l' Adour (UPPA)Francia.
- IV. Estado del establecimiento de convenios
- V. Informe de actividades realizadas en el marco de los convenios con:
 - a. Tecnoconsult
 - b. Banco Central de Venezuela
 - c. Alcaldía Municipio Jiménez
- VI. Puntos varios

I. CONSIDERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

Sometido a consideración el orden del día se acordó incluir el punto del Convenio Específico de Movilidad con la Universidad de PAU et des pays de l' Adour (UPPA) Francia. A continuación el orden del día aprobado:

- I. Consideración del Orden del Día
- II. Aprobación de las actas 2018-01 y 2018-03
- III. Revisión de proyecto de:
 - a. Convenio General con Nestlé Venezuela, S.A
 - b. Convenio Específico con Centro de Investigación y Desarrollo, Ecuador
 - c. Convenio Específico de Movilidad entre la Universidad de PAU et des pays de l' Adour (UPPA)Francia.
- IV. Estado del establecimiento de convenios
- V. Informe de actividades realizadas en el marco de los convenios con:
 - a. Tecnoconsult
 - b. Banco Central de Venezuela
 - c. Alcaldía Municipio Jiménez



UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR
CONSEJO DIRECTIVO
COMISIÓN DE CONVENIOS

VI. Puntos varios

II. APROBACIÓN DEL ACTA 2018-01 y 2018-03

Fueron aprobadas las Actas 2018-01 y 2018-03. En el acta 2018-01 se atenderá la observación presentada por la Directora de Relaciones Internacionales y de Cooperación.

III. REVISIÓN DE PROYECTO DE:

a. CONVENIO GENERAL CON NESTLÉ VENEZUELA, S.A

Tipo	Convenio General
Proponente	Prof. Bertha Rivas Alfonzo, Dpto. de Tecnología de Procesos Biológicos y Bioquímicos
Responsables	Por parte de la USB: Prof. Bertha Rivas Alfonzo. Email: brivas@usb.ve Celular: 04127361522 Por parte de NESTLÉ VENEZUELA: Lic. Nathacha Camacho. Email: nathacha.camacho@ve.nestle.com Celular: 04243437609
Objetivo	El convenio tiene como objetivo ampliar y mejorar la educación nutricional y la calidad de vida de la comunidad USB y comunidades externas, contribuyendo de esta forma con la nutrición, salud y bienestar de estas poblaciones.
Vigencia	Será de tres (3) años contado a partir de la firma del mismo
Antecedentes e información de interés	No existen antecedentes
Avales	Decanato de Extensión Decanato de Estudios Generales División de Ciencias Biológicas Dirección de Asuntos Públicos Coordinación de Ciencias de los Alimentos y Nutrición FUNINDES-USB
Para la firma	Se sugieren dos fechas probables para la firma del Convenio:

RESULTADO DE LA DISCUSIÓN

Observaciones	El Jefe del Departamento de Relaciones Interinstitucionales, abogado José Gregorio Fuentes, expuso que se atendieron los distintos aspectos planteados en la reunión de la Comisión de Convenios. En ese sentido, señaló que se eliminó la primera cláusula (cláusula preliminar), se realizó la corrección de forma en cuanto al orden de las cláusulas 8,9, 10, 11 y 12, en la cláusula quinta se coloca como responsable al Departamento de Tecnología de Procesos Biológicos y Bioquímicos, que a su vez delega en la profesora Bertha Rivas, y la cláusula séptima se le envió a la abogada Baldirio para su
----------------------	---



UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR

CONSEJO DIRECTIVO
COMISIÓN DE CONVENIOS

	<p>análisis quien no presentó objeción alguna a la suscripción de la misma y en lo que se refiere a la cláusula 12 no aconseja la suscripción de un convenio con esa redacción. En lo que se refiere a la vigencia del convenio la profesora Rivas conversó con la otra parte quienes estuvieron de acuerdo de extender la vigencia del mismo de 1 a 3 años. A continuación, la profesora Bertha Rivas, quien es la Jefe del Departamento de Tecnología de Procesos Biológicos y Bioquímicos. La profesora Rivas inició su exposición señalando que el objetivo se había mejorado quedando como eje central del convenio: la educación nutricional, la mejora de la calidad de vida de la USB y de las comunidades externas, contribuyendo de esta forma con la nutrición, la salud y el bienestar de las poblaciones. Por otra parte con el establecimiento de este convenio se fortalecería el área de alimentos y nutrición en la USB. En estos momentos se está preparando un Taller de Nutrición Culinaria para ser dictado en julio del año en curso donde participarán profesores de la empresa Nestlé Venezuela. Asimismo, mencionó que la cátedra Nestlé que correspondería a una nueva asignatura del programa de Estudios Generales; denominada Nutrición, Salud y Bienestar que inclusive ya se le asignó un código PBG 218 y que se contempla que el personal de Nestlé Venezuela podría dictar charlas, aún se encuentra en el proceso de aprobación por parte del Decanato de Estudios Generales. Así mismo hay interés en ofrecer un Programa de Perfeccionamiento Profesional (PPP) en Nutrición y Estilos de Vida Saludable en América Latina para el trimestre enero - marzo del año 2019, empleando las tecnologías digitales disponibles, en este sentido se han realizado gestiones con el Decanato de Estudios de Postgrado. Con referencia a la vigencia del convenio la profesora Rivas comentó que la propuesta presentada a Nestlé de aumentar de un (01) año a tres (03) años de vigencia del convenio fue aceptada. Se plantea que en lo que se refiere a la firma del convenio que la empresa solicita que sea en los espacios de Nestlé Venezuela. Finalmente en lo que se refiere a la cláusula décima segunda se solicitó a la profesora Rivas preguntar a Nestlé si podría ser modificada del convenio. Se precisó la participación de Nestlé como invitado en el plan de trabajo.</p>
Recomendación	<p>En la microficha: <i>Responsables:</i> Identificar a la instancia responsable de la USB y de Nestlé Venezuela, S.A. En la parte de responsables no van los datos de contacto. <i>Antecedentes e información de interés:</i> Se debe colocar una información resumida de la empresa Nestlé Venezuela, S.A. <i>Plan de Trabajo:</i> Eliminar lo referido al diseño y dictado de un Estudio General denominada "Nutrición, Salud y Bienestar" Trimestre Septiembre - Diciembre 2018. <i>Datos del responsable por parte de la USB:</i> No se deben colocar asignaturas. <i>Para la firma:</i> Son firmas conjuntas.</p> <p>En el convenio: - Cláusula décimo segunda en la que se señala: "LAS PARTES convienen a realizar sus mejores esfuerzos en resolver las controversias que puedan surgir</p>

